

Congreso aprobó convenio entre Perú y Japón para evitar doble tributación

Con la finalidad de mejorar los instrumentos internacionales entre países cooperantes, **el Pleno del Congreso aprobó una resolución legislativa que aprueba el Convenio entre Perú y Japón para evitar la doble tributación, en relación con los impuestos sobre la renta y para prevenir la evasión y la elusión fiscal, suscrito el 18 de noviembre de 2019, en Lima.**

El titular de la Comisión de Relaciones Exteriores, Gilmer Trujillo Zegarra (FP), refirió que el proyecto de Resolución Legislativa N.º 6267/2020-PI, fue presentado por el Poder Ejecutivo, y fue analizado por el grupo de trabajo que preside.

►Sunat: Ciudadanos podrán reportar a negocios que no entreguen comprobantes

Tiene por objeto establecer medidas para evitar o atenuar la doble tributación en relación con los impuestos que graven la renta en el Perú y el Japón; así como prevenir la evasión y elusión fiscal, para seguir estrechando relaciones económicas y fortalecer la cooperación en materia tributaria.

Este convenio está contenido en un preámbulo, 32 artículos y el Protocolo de 8 puntos que forma parte del acuerdo. Además, el protocolo tiene también como finalidad aclarar y precisar

las disposiciones del convenio, destacando que ello es parte de la práctica en este tipo de instrumentos internacionales; de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Facilitar inversiones

“La Comisión de Relaciones Exteriores, considera de suma importancia la pronta entrada en vigor del convenio, ya que será de mucha utilidad para promover y facilitar las inversiones entre Perú y Japón; ya que brindará un ambiente predecible y seguro para sus proyectos y facilitará el intercambio de bienes y servicios, así como la transferencia tecnológica entre ambos países”, refirió el legislador.

Finalmente, precisó que el convenio contiene un documento anexo denominado Protocolo, mediante el cual se formulan aclaraciones y precisiones a las disposiciones del documento principal. Luego de la exposición y sustentación de la resolución legislativa, el Pleno del Congreso aprobó por 113 votos a favor, 1 abstención y 0 en contra.